Villa Paranacito, 20 de setiembre de 2017.-Ordenanza N°22/2017 HCD-M. V. P.-

## VISTO:

La nota presentada en fecha 04 de septiembre de 2017 por el Señor Ramón Cayetano Cornejo, DNI Nº 10.279.314, ofreciendo en donación a la Municipalidad de Villa Paranacito una fracción de terreno identificado con plano Nº 108092, Partida Nº 131709, destinado a calle pública, y;

## CONSIDERANDO:

Que la fracción de terreno que el Señor Ramón Cayetano Cornejo ofrece en donación es parte de la calle Urquiza, la que actualmente se encuentra abierta y afectada a la trama urbana Municipal como calle pública.

Que la donación tiene como finalidad regularizar una situación de hecho como es la utilización de la fracción como calle, y su perfeccionamiento dominial.

Que la donación requiere de la aceptación de la misma por parte del donatario, conforme lo establece el artículo 1.542 del Código Civil y Comercial.

Que el perfeccionamiento jurídico de la donación de la calle, con la correspondiente incorporación del inmueble al dominio público municipal resulta de interés de este Municipio, dado que posibilitará su afectación definitiva a la trama vial para su uso en beneficio de la comunidad, como así también su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble a favor de la Municipalidad, correspondiendo a la misma asumir las gestiones y gastos necesarios para su concreción.

Que la presente autorización se realiza en el marco de las atribuciones de este órgano deliberativo previsto en el artículo 95 inc r) de la Ley 10.027 el cual dispone "ARTICULO 95: Son atribuciones y Deberes del Concejo Deliberante: ... r) Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones de inmuebles y a aceptar y rechazar donaciones o legados de inmuebles con cargo, como así también la enajenación de bienes privados del Municiplo o la constitución de gravámenes sobre los mismos".

## Por ello:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el Sr. Ramón Cayetano Cornejo, DNI Nº 10.279.314, de una fracción de terreno ubicada Departamento Islas del Ibicuy, Municipio de Villa Paranacito, Pianta Urbana, Sección 7º, Manzana Nº 6, con domicilio parcelario en calle J.J. de Urquiza s/n, plano de mensura Nº 108092, que según mensuras practicada por el Agrimensor Fernando A: Bértora, identificado con lote "calle" cuenta con una superficie de 96,50 m2, (NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS) con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta (1-2) al S. 80º 38 E de 6,43 metros, lindando con calle J. J de Urquiza (tierra). ESTE: Recta (2-7) I S. 29º 10 O de 15,95 metros, lindando con Lote 1 de Ramón Cayetano Cornejo. SUR: Recta (7-8) al N. 80º 38 O de 6,43 metros lindando con calle J. J de Urquiza (tierra) y al OESTE: Recta (8-1) al N. 29º 10 E de 15,95 metros, lindando con calle J. J de Urquiza (tierra). La fracción en su

mayor extensión se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad e Gualeguaychu bajo matrícula 002186 del 26/10/1979.-

**ARTICULO 2:** La fracción cuya donación se acepta por la presente formará parte de la calle J. J. de Urquiza, hoy abierta al uso público.-

**ARTICULO 3º:** Oportunamente, desígnese por el Departamento Ejecutivo escribano de lista a efectos de la inscripción del inmueble a favor de la Municipalidad de Villa Paranacito.

ARTÍCULO.40: Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.-

JULIO CELAR OLANO

HONORABLE COÑEEDU DEL YERAL IR MUNICIPALIDAD DE VILLA FARANACITO MANETA GAONA

MUNICIPALIDAD DE VILLA PARAGACHO

TIMES HARIAND VIVAS

HOROGAGIER DZERCE III. CA ( MUNICITALIDAD DE VILLA PAGESTACHO

MARIA BOSA ARENAS

HOS NOSSE NO

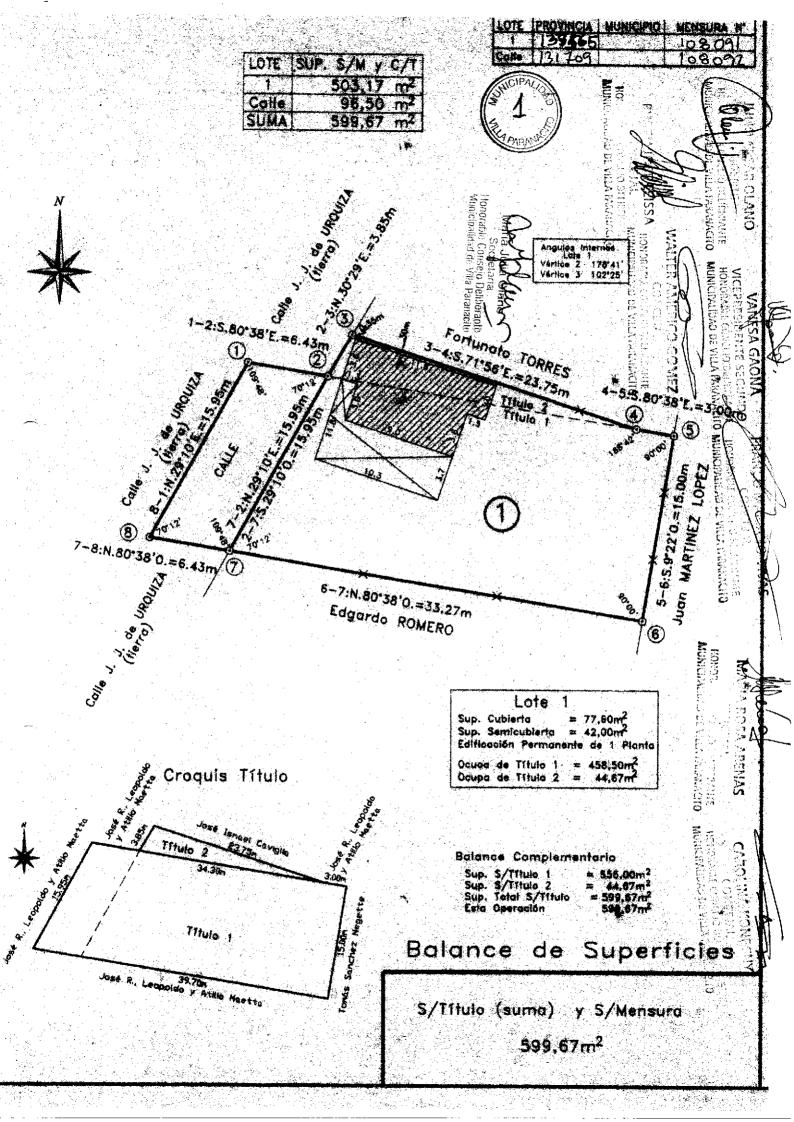
CAROLINA KONECNY

DESCRIPTION OF THE PROPERTY MUNICIPALITY OF THE PROPERTY OF TH

BUDGE COM FISSA

WALTER AMERICO GOMEZ

Secretaria Honorable Consejo Debberan Municipa idad de Villa Paranada



Provincia ... . Notes in a recognise to Elevania (1920). Notes in the contraction of OBJETO: Mensura TOQUIS DE UBICACION: FERNANDO A. BERTORA Agrimensor — Matricula 21,580 Andrade N° 865 — Gualeguaychu ANTEGEDENTES: ZONA Planes Nº: 14,540, 102,954 1a. Rio Poranacilo Plano Municipal min selection of the se THE CATHETRO HITE BAD SECONDATIONS. AMERCION DE CATALISMO

e.				FICHA PAR	A TRANS	FERENCIA 2		
•					IN IIINIO	LILLINGIAS		
	Medis	A D AS	INISTRADORA PRISUTA SPECE ENTRE RILS	Para uso de	la Dirección de			
	BONGGALIDA SA E VILLA TAGA	O : PACITO	VALVA 6/ Victoria, sa Victoria	ONA POPULATION	PLANO N O VIVA	1080 1080	<b>9</b> %	
EY	Mine to tree to a server .	:	Mondahabab of car	Monson	CERTIFICADON	io		
SELLADO DE LEY	CERTIFICAD		) Para uso del Profesio	onal de la Agrimena	ıra			
ELLA	CER.	Partida Provincial Partida Municipal						
						olement. N° Calle	•	
TIMBRADO O			Localización: PROVINCIA DE ENTRE RIOS  Departamento ISLAS del IBICUY, Municipio de VILLA PARANACITO, Planta Urbana, Sección 7ª, Manzana 6.					
MAR	1000 0000 0000000000000000000000000000	2 2	Domicilio Parcelari	o. Ooka I I da I				
i kalendari Munadari		_	Donnellio Farceian				Partes	
~~ 	1			·····	ROPIETARIO/S		Indivisa	
CARO	DUN'T KONECHY.		CORNEJO, Ram	ón Cayetano -			100%	
Harriaga e	COMMUNICATION SERVICES	$\bigcirc$						
NUHKUTA. <b>2</b>	CHARLES AND AND A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O							
DE: <u>E</u> NTRADAS		RUBRO	lyOla	10				
E.E.N.	JEEN JOHN SSA		Honorable Consejo Del	ifno)				
SA	<b>Co</b> rrection and parties.		Municipalidad de Villa Pa	ranacito				
11.01.2	MARINA DE VILLA HARANACITO.			Р	ROPIETARIO/S			
	MANAGERICO GOMEZ		Fecha Adquisición	Fecha inscripción	Tomo Folio o Matrícula	FUNCIONARIO AUTO	RIZANTE	
Hon C	9260) (		7	·				
MUNICIA	TENL DE VIELA MIRANAQTO		03/10/1979	26/10/1979	002186	Esc. Juan Pedro Fusse	<b>)</b> .	
	ma Der	Ų						
ERIA		RUBRO						
GEN	COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA DE E. RIO 9 MAR 2017] LEY N° 8.800	~		Saper	ficies s/Tits. Orige	<u> </u> e <i>n</i>		
LA IN								
)F. D£	Superficies s/Tits. Origen  Superficies s/Tits. Origen  Titulo 1: 555,00 m² Remanente 1: Remanente 2: Titulo 3: Remanente 3: Remanente 3: Remanente 4: Titulo 5: Remanente 5: Remanente 5:							
0 PR	O PIEGO		Titulo 3: Remanente 3: Titulo 4: Remanente 4:					
)LEGI			Título 5:		Remanent			
	/ /			PROPIETA	ARIO/S ANTERI	OR / FS	Partes Indivisas	
	1 2	2 PARTICIPATE IN III						
							100 %	
PARA USO DE La d de C.		RUBRO 5						
PAR, LA I	3	BUR						
				. •		ļ		
		( pone	'a Oficial - STER AND - TOP PONTO					

-	*				S PALIDON
F	ORMULARIO Nº	1765808			(6)
		<u>'</u>	/ENSURA		1 lew
RUBRO 6	Superficie 96,5 MET	INCLUSION DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRAC			
:	Exceso	Faltante	·		VIOLET CASAVA
		LIMITI	S Y LINDEROS		Variable Variable (1970)
	NORTE: Recta ( (tierra).	ESAME TO THE TOTAL OF WAS			
	ESTE: Recta (2 Cayetano CORN	HOHOTAST CONTRACTO			
$\frown$	SUR: Recta (7-8 (tierra).	Mund			
7 00 7	OESTE: Recta (i (tierra).	Charles Colonia Managera			
ō					CAPTERIO MONECNY
					ADDRESS DE LA CARACITO
					RUBCY WEIGEA
			continua en	observaciones	MUNICIPAL DE LA VILLA TARRA DA COTO
VµBRO 8	Perito: Agrim.	Fernando A. Bértora	Matri	cula: 21.580	
	Relevamiento de	Mejoras:			WALTER AMPRICO GOMEZ
	Sup. cubierta: Sup. semicubiert	HOMOSTA COLOR DE LA CARACTO MUSCOCALO, O DE VIERA FARACTO			
	Bàldio: X		FERNAN	DO A. BERTORA	Marin Julian
$\dashv$		Gualeguaychů, febrero		a y Sello del Perito	Secretana Honorabie Corneio Delbeme
RUBRO	Para uso de la D	irección de Catastro Muni	Gal CasAR	MOMORAGON OF DERAILSTRO	Municipal dans is very a light or a
Æ	Para uso de la	Dirección de Catastro		dad de Villa Paranacito	<b>)</b>
	Partida N°	131709	Zona Ecológica Nº		
RUBRO 10"		A.T.ER. Ubicación	Urbana	Rural	
RUE		ADO EN LA FECHA		IO A. BEBTICHE	
	Requesta (	gellado de Ley. Conste del Registrado	ADMINISTRATION AND ADMINISTRATIO	del Registrado	The state of the s